PLAN DE CONVIVENCIA
CURSO 2026-2027
IES COMUNEROS DE CASTILLA

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO

DENOMINACIÓN:	IES COMUNEROS DE CASTILLA
CÓDIGO: 09007741	TITULARIDAD DEL CENTRO: PUBLICO
DIRECCIÓN:	C/ BATALLA DE VILLALAR s/n
LOCALIDAD: BURGOS	PROVINCIA BURGOS
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE	ESO / BACHILLERATO
COORDINADOR DEL PLAN:	MAITE DE LA ASUNCIÓN AZPIAZU
INSPECTOR/A DE REFERENCIA:	RUBÉN RENEDO MARTÍN

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 2

2. LEGISLACIÓN 2

3. ESTADO DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO 3
 3.1. Valoración de la convivencia del centro por parte del alumnado 4
 3.2. Valoración de la convivencia del centro por parte de las familias 5
 3.3. Valoración de la convivencia del centro por parte del profesorado 7

4. OBJETIVOS GENERALES QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA..... 10

5. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y PERSONAS RESPONSABLES 11

6. AGENTES IMPLICADOS EN MATERIA DE CONVIVENCIA..... 13
 6.1. Comisión de Convivencia..... 13
 6.2. Equipo de Convivencia..... 13

7. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA PREVENIR Y GESTIONAR CONFLICTOS CON MENCIÓN ESPECIAL A LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS. 14
 7.1. Acogida al alumnado y profesorado. Plan de Actuación 14
 7.2. Prácticas restaurativas 16
 7.3. Creando comunidad… 17
 7.4. Recreos activos 18
 7.5. Programa de alumnado ayudante y mediador 18
 7.6. Programa “Hermano mayor” 18
 7.7. Programa Socioescuela..... 20

8. RESPUESTA ANTE EL CONFLICTO. MEDIDAS DE CARÁCTER PREVENTIVO 21
 8.1. Aula de reflexión (biblioteca) 21
 8.2. Buzón de convivencia virtual 21

9. ACTUACIONES EN CONFLICTOS GRAVES 22

10. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA 24
 10.1 Mecanismos para la difusión del plan 24
 10.2 Mecanismos para el seguimiento y la evaluación del plan 24

11. ANEXOS 27
 Anexo I. Modelo de hoja de reflexión 27
 Anexo II. Acuerdo de compromiso y mejora de la convivencia 28
 Anexo III. Constancia de revisión formal 30
 Anexo IV. Protocolo de acoso..... 31
 Anexo V. Protocolo de mediación escolar..... 39

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Convivencia se encuentra enmarcado en el Proyecto Educativo y mantiene conexión y coherencia con el Plan de Acción Tutorial y con el Plan de Atención a la Diversidad.

Dicho Plan recoge todos los recursos y estructuras que ponemos a disposición de la comunidad educativa para mejorar y educar en convivencia, así como los niveles en los que organizamos las diferentes intervenciones y los mecanismos de evaluación y difusión de dicho plan. Este plan responde a los planteamientos de la *LOMLOE* (*Ley Orgánica 3/2020 del 29 de diciembre*) y el *Decreto 51/2007* por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y normas de convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

2. LEGISLACIÓN

La publicación de normativa propia de la Comunidad de Castilla y León en el ámbito de la convivencia y que debemos tener en cuenta a la hora de establecer el marco general de actuaciones para el fomento de la misma en nuestro centro, así como, los procedimientos para intervenir en los conflictos que de ella pudieran derivarse es la siguiente:

- DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.
- ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

- ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León»

3. ***ESTADO DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO***

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden EDU/1225/2023, de 23 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Actuación de la inspección educativa de Castilla y León para los cursos académicos 2023-2027, durante el curso actual 2025-2026, se inicia en nuestro centro educativo la actuación específica para la supervisión de la convivencia escolar.

La finalidad última es la de contribuir desde la Inspección Educativa a mejorar la convivencia escolar, a través del asesoramiento y la supervisión. Para ello es preciso disponer de un retrato lo más fiel posible de la situación de la convivencia en el centro educativo, que refleja sus excelencias y sus carencias, al objeto de potenciar sus puntos fuertes y actuar sobre aquellos que se presenten como mejorables.

Se parte de los RESULTADOS CUESTIONARIO DIAGNÓSTICO CENTROS SOBRE CONVIVENCIA, que sirve para que el equipo directivo junto con la coordinadora de convivencia realice un proceso de reflexión, análisis y autoevaluación que refleje la valoración de la comunidad educativa. Este cuestionario ha sido remitido por el Área de Inspección.

3.1 Valoración de la convivencia del centro por parte del alumnado.

A partir del análisis cualitativo, se han identificado seis grandes grupos de factores que el alumnado considera que favorecen la convivencia:

1. Actividades que fomentan la cohesión (excursiones, salidas y viajes)
2. Trabajo cooperativo en el aula
3. Actuación del profesorado
4. Normas y medidas de control
5. Relaciones personales positivas (respeto, empatía, educación)
6. Charlas y acciones formativas sobre convivencia

Las propuestas del alumnado señalan como prioridades:

1. Mejora del trato y la comunicación profesorado-alumnado
 → Respeto mutuo, escucha real, más empatía, igualdad y evitar favoritismos.

2. Aumentar la seguridad y supervisión, especialmente en el patio
 → Más presencia adulta y acciones frente a agresores.

3. Fomentar actividades de convivencia
 → Excursiones, convivencias entre clases, charlas, tutorías, dinámicas grupales.

4. Hacer más coherente la aplicación de normas y sanciones
 → Ni excesivo rigor ni castigos injustificados; claridad y proporcionalidad.

5. Regenerar canales de comunicación y espacios seguros
 → Lugares donde comunicar problemas de forma confidencial.

6. Mejorar la organización cotidiana
 → Recreos, cambios de clase, limpieza, apertura de baños, clases más participativas.

Las necesidades del alumnado se centran en:

1. Más respeto y empatía, tanto entre compañeros como desde parte del profesorado.
2. Más charlas y espacios formativos: Convivencia, bullying, salud mental y relajación, mediación.
3. Más apoyo emocional individual Espacios privados, escucha activa, acompañamiento.
4. Mejor gestión de conflictos: Protocolos claros, intervención rápida, seguimiento.
5. Orientación académica reforzada Futuro educativo, profesiones, rutas formativas.

3.2. Valoración de la convivencia del centro por parte de las familias.

A continuación, se presentan los aspectos que las familias resaltan para mejorar la convivencia en el centro escolar:

1. *Normativa y Disciplina (Móviles)*:

Se pide "La prohibición absoluta de los dispositivos móviles, "prohibir los móviles", "no usar el móvil en el recreo" y "aumentar control sobre dispositivos móviles e interacción con redes sociales".

2. *Implicación y Actitud del Profesorado*:

Se solicita "Más implicación del profesorado" y "Más vigilancia por parte de los profesores" incluyendo "Mayor supervisión en patio y pasillos". Algunas familias piden que el profesorado trate a los alumnos con más respeto, mientras otras solicitan "dar a los profesores más autoridad".

3. *Actuación ante Conflictos y Acoso*:

Se demanda una intervención más rápida y eficaz: "Cortando desde el principio las situaciones de acoso", "enfrentarse a los conflictos", "tomar medidas efectivas y reales". Se critica el "no hacer nada" ante conflictos graves.

4. *Comunicación y Escucha Activa*:

Familias subrayan la necesidad de "escuchar a los alumnos", fomentar la "escucha mutua", el diálogo y "escuchar siempre ambas partes". Se menciona que "Los alumnos No se sienten escuchados por los profesores".

5. *Desarrollo Socioemocional y Apoyo*:

Se propone "trabajar la relación entre iguales", la empatía, el respeto y la autoestima. Se sugiere la "presencia de alumnos ayudantes y mediadores", la necesidad de "apoyo emocional y psicológico" y un "psicólogo escolar".

6. *Colaboración (Familias y Alumnado)*:

Se menciona la necesidad de "Más implicación por parte de los padres" y que el respeto y la tolerancia se enseñen "desde casa". También se pide que el "profesorado y alumnado colaboren más".

7. *Recursos y Ratios*:

Se apunta a la necesidad de "atender de forma más personalizada", sugiriendo que hay demasiadas líneas, y "Profesores mejor pagados, con más formación... y más apoyo en el aula".

Por otro lado, se resumen los aspectos positivos que las familias comparten sobre la convivencia en el centro:

1. *Acción del Profesorado y Tutorías*: Es el factor más valorado. Se destaca la "buena comunicación y disposición del profesorado", su capacidad para estar "pendiente de los conflictos" y "atajar las dificultades a tiempo". Se mencionan explícitamente "las tutorías" y el "tratamiento de conflictos en la hora de tutoría".

2. *Comunicación y Escucha*: Se valora positivamente la "comunicación fluida con el tutor", la "buena comunicación entre profesorado y alumnado", y la "comunicación bidireccional entre tutores y familias". También se señalan las herramientas digitales de comunicación (Dinantia y Stilus).

3. *Actividades Grupales y Complementarias*: Se percibe que las "actividades extraordinarias: salidas, excursiones, visitas culturales" favorecen la convivencia. Se incluyen también las "actividades grupales", los "trabajos en equipo" y las "actividades que fomentan el compañerismo".

4. *Normas y Clima de Respeto*: Algunas familias identifican como positivo el "código de conducta" y "la claridad de las normas de convivencia". Se valora que exista "respeto entre todos" y la normalización de la discapacidad en el centro.

5. *Compañerismo e Integración:* Se mencionan de forma directa "los compañeros" y "los amigos" como un factor positivo, así como "La integración con los nuevos ingresos".

3.3. Valoración de la convivencia del centro por parte del profesorado

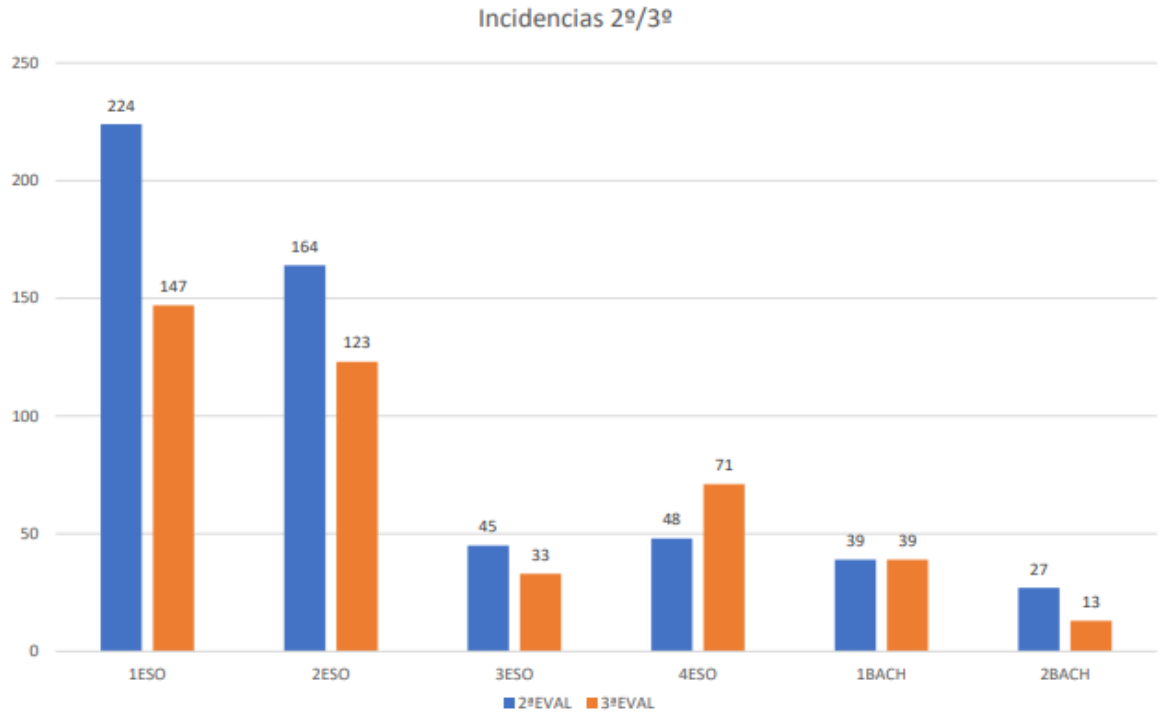
En general, el clima de convivencia en el centro es bueno. No se observan problemas especiales. Se detectan, principalmente en los primeros cursos de la ESO, algunos conflictos que se resuelven con el diálogo, la mediación y con algunas medidas disciplinarias de carácter menor. De manera adicional, en el gráfico de barras mostrado al final del apartado, se aprecia una evidente tendencia descendiente en el número de incidencias desde 1º E.S.O. hasta 2º Bachillerato. Cuando los conflictos presentan una mayor gravedad, se aplica un protocolo en el que se realizan entrevistas con la familia, se aplican procedimientos para alcanzar acuerdos entre los alumnos y un posterior seguimiento de estos. En lo que respecta a la convivencia, se debe resaltar que las intervenciones realizadas han sido 58. Por cursos, las intervenciones en casos de conflicto llevadas a cabo han sido las siguientes:

- **1º de ESO**: 20 intervenciones
- **2º de ESO**: 9 intervenciones
- **3º de ESO**: 16 intervenciones
- **4º de ESO**: 7 intervenciones
- **1º BACH:** 5 intervenciones
- **2º BACH**: 1 intervención

La cifra total es muy superior a la del curso anterior. Por niveles, durante este curso se han incrementado considerablemente las intervenciones en 1º y 3º de ESO. Resultan sorprendentes las intervenciones en 1º y 2º bachillerato, así como su incremento. Las actuaciones que han sido acometidas en cada curso aparecen descritas en los siguientes apartados, dada su diferente naturaleza:

- 1º de ESO
 - **4 casos** de menosprecio y aislamiento.
 - **16 casos** de conflictos entre amigos y problemas de relación.
- 2º de ESO
 - **3 casos** de conflictos en el aula y problemas de relación.
 - **1 caso** de aislamiento, mofas y problemas de adaptación.
 - **3 casos** de mala relación y burlas entre alumnos del mismo grupo.
 - **1 caso** de conflicto grave fuera del aula con agresión física, se abre protocolo de acoso.
 - **1 casos** de conflictos entre amigos y problemas de relación.
- 3º de ESO
 - **6 casos** de conflictos en el aula y problemas de relación.
 - **3 casos** de aislamiento, mofas y problemas de adaptación.
 - **2 casos** de mala relación y burlas entre alumnos del mismo grupo.
 - **2 casos** de conflicto grave fuera del aula con agresión física o amenazas, se abren protocolos de acoso.
 - **3 casos** de conflictos entre amigos y problemas de relación. En casi todos ellos ha sido necesario realizar un acto de conciliación entre las partes.
- 4º de ESO
 - **5 casos** de conflictos en el aula y problemas de relación.
 - **2 casos** de mofa, mala relación y burlas entre alumnos del mismo grupo. Uno de ellos ha derivado en protocolo de acoso.
- 1º de BACH
 - **5 casos** de conflictos entre amigos y problemas de relación.
- 2º de BACH
 - **1 caso** de adaptación al centro.

En el siguiente gráfico de barras, se recoge el número de incidencias registradas durante el segundo y tercer trimestre correspondientes al curso 2025-2026 y su comparación con los datos del curso previo 2024-2025.



Curso pasado	172	84	79	70	22	13

4. OBJETIVOS GENERALES QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

Dicho Plan de Convivencia tiene como objetivos generales:

- Crear un entorno de aprendizaje seguro y predecible donde todo el alumnado pueda sentir comodidad y aceptación por parte de la comunidad educativa.
- Crear redes y estructuras de cuidado mutuo para desarrollar la capacidad de ayuda y empatía entre la comunidad educativa y que todas las personas puedan sentirse acogidas y partícipes de la vida del instituto.
- Desarrollar las competencias socioemocionales entre el alumnado para que aprendan a identificar retos, valorar sus capacidades y limitaciones, establecer vínculos y relaciones de ayuda y tomar decisiones con criterios éticos, de autocuidado y cuidado mutuo.
- Articular medidas eficaces y coordinadas para gestionar las clases con eficacia, para gestionar conflictos y reparar el daño que se causa al resto de miembros de la comunidad educativa.
- Definir las coordinaciones con el entorno para afrontar dificultades relacionadas con la convivencia que impliquen intervención especializada.
- Poner a punto y aplicar diversas medidas de carácter restaurativo en el centro para prevenir el surgimiento de problemas en el aula.

5. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y PERSONAS RESPONSABLES

ACTUACIONES	RESPONSABLES
Revisión y aprobación del Plan de Convivencia.	*- Equipo Directivo* *- Dpto. de Orientación* *-Coordinadora de Convivencia* *- CCP* *- Consejo Escolar*
Presentación y acogida del alumnado el primer día lectivo: - Explicación de horarios, normas básicas de convivencia, funcionamiento de la página web del centro, etc.	*- Tutores y tutoras* *-Coordinadora de Convivencia* *- Resto del profesorado* *- Equipo Directivo* *- Dpto. Orientación*
Difusión entre el alumnado del Reglamento de Régimen Interior, Decreto 51/2007, Plan de convivencia y las normas de Convivencia	*- Tutores* *- Profesorado* *- Coordinadora de Convivencia* *- Jefatura de Estudios*
Detección de posibles situaciones conflictivas mediante cuestionario Socioescuela	*- Coordinadora de Convivencia* *- Jefatura de Estudios*
Aplicación de los programas “Alumno mediador”, “Hermano mayor”, “Alumno ayudante”, etc.	*- Equipo de Convivencia* *- Alumnos*
Actuaciones del tutor y/o Departamento de Orientación para trabajar con el grupo-clase cualquier aspecto que afecte a la convivencia de este	*- Tutores* *- Departamento de Orientación* *- Coordinadora de Convivencia*
Seguimiento periódico de las faltas disciplinarias en función de los contadores que se detallan en la aplicación CONV.	*- Dirección* *- Jefatura de Estudios* *- Coordinadora de Convivencia*
Recreos alternativos: manualidades y juegos de mesa	*- Profesorado asignado.* *-Equipo de Convivencia.*
Diseño y ejecución de la Olimpiada de Convivencia	*-Equipo de Convivencia* *-Equipo Directivo.* *-Erasmus +.*
Actividades enfocadas a reforzar las efemérides que desde el centro se trabajen.	*- Jefatura de Estudios* *- Dpto. de Orientación* *- Coordinadora de Convivencia* *- Coordinadora de Igualdad*
Elaboración y modificación del Plan de Convivencia	*- Equipo de Convivencia*
Evaluación del Plan de Convivencia y Memoria final	*- Equipo Directivo* *- Dpto. Orientación* *- Coordinadora de Convivencia* *- CCP* *- Consejo Escolar*

Fomento de la participación en el aula y en el centro. Se dedicarán varias sesiones de tutoría grupal para fomentar la participación a través de la asamblea de clase, de la elección de delegado y subdelegado y de representantes en el Consejo Escolar	- *Alumnos, Tutor, con la colaboración del Equipo Directivo y del Departamento de Orientación.*
Realización de un análisis DAFO al final de cada trimestre para evaluar el grado de consecución de los objetivos propuestos	*-Equipo de Convivencia*

6. AGENTES IMPLICADOS EN MATERIA DE CONVIVENCIA

6.1. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia es un órgano educativo formado por:

- Dos representantes de padres y madres (los cuales deben pertenecer al Consejo Escolar).
- Dos representantes de alumnos.
- Dos representantes del claustro de profesores.
- Coordinadora de convivencia.
- Dos miembros del Equipo Directo: Director y Jefa de Estudios.

Sus funciones básicas consistirán, entre otras, en informar sobre la situación y el estado de la convivencia en el centro, así como de atender todos los ruegos y preguntas de todos los sectores de la comunidad educativa relativas a la convivencia. Los miembros de dicho órgano deben reunirse tras cada claustro.

6.2. EQUIPO DE CONVIVENCIA

Por su parte, el Equipo de Convivencia se encuentra formado por:

- Un miembro del Equipo Directivo (Jefa de Estudios Adjunta).
- Coordinadora de convivencia.
- Dos orientadoras del centro educativo.
- Responsable de Servicios a la Comunidad.
- Responsable de Pedagogía Terapéutica.
- Profesora de Compensatoria.
- Dos profesores asociados del claustro.

Este órgano educativo tiene varias atribuciones, entre las cuales se encuentran:

- Elaboración e implementación del Plan de Acogida.
- Elaboración e implementación del Plan de Actuación para las Familias.
- Elaboración, implementación y evaluación del Plan de Convivencia.
- Desarrollo y ejecución del programa “Alumnos mediadores”.
- Desarrollo y ejecución del programa “Alumnos ayudantes”.
- Desarrollo y ejecución del programa “Hermano mayor”.

- Generación de espacios destinados a la convivencia.
- Desarrollo y ejecución de prácticas restaurativas en el centro.
- Elaboración y modificación de diversos documentos relacionados con la convivencia.
- Puesta en marcha del programa “Recreos Activos”.

7. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA PREVENIR Y GESTIONAR CONFLICTOS, CON MENCIÓN ESPECIAL A LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS

7.1 Acogida del alumnado y profesorado. Plan de Actuación para familias.

La acogida es un proceso que se inicia con el nuevo curso y que tiene como destinatarios a toda la comunidad educativa: profesorado, personal no docente, alumnado y familias. Su objetivo es crear una comunidad vinculada y desarrollar un sentimiento de pertenencia al instituto.

En este sentido, la acogida al profesorado cobra especial importancia como base para generar un buen clima desde el inicio. Se propone organizar distintas actividades que favorezcan la integración y el conocimiento mutuo, como una comida de bienvenida, ágape en navidad o iniciativas como el “libro invisible”, que fomenten las relaciones personales en un ambiente cercano y distendido.

La acogida al alumnado de 1º de ESO es una acogida especial, más extensa que en los demás niveles. De cara a este momento, se propone la organización de una salida a un entorno cercano al centro (como un parque), en la que se desarrollará una jornada de juegos y dinámicas orientadas al conocimiento mutuo y a la cohesión grupal. No obstante, en caso de acometer la actividad extraescolar “Aulas de la Naturaleza” al comienzo del curso (última semana de septiembre en Butrera), esta servirá como acicate para fomentar que los alumnos se conozcan en un ambiente lúdico y distendido.

Durante esta jornada también se podrán llevar a cabo pequeños círculos de diálogo de conocimiento, en línea con las Prácticas Restaurativas que promueve el centro.

Esta actividad tiene como finalidad facilitar la adaptación del alumnado a la nueva etapa

educativa, teniendo en cuenta que el paso de Primaria a Secundaria puede suponer, en muchos casos, una situación de incertidumbre, estrés o nerviosismo. A través de un contexto más distendido y lúdico, se busca favorecer la creación de vínculos, mejorar el clima del grupo y promover una incorporación más positiva al centro.

De forma concomitante, también el Equipo de Convivencia se encargará del diseño y elaboración del Plan de Actuación para las familias, el cual deberá tratar al menos los siguientes puntos:

1. Favorecer la colaboración y comunicación entre las familias y el centro.
2. Proporcionar información relevante sobre el funcionamiento del centro y garantizar una comunicación fluida a través de plataformas educativas, reuniones presenciales, etc.
3. Promover la participación de las familias en las actividades del centro, AMPA y proyectos educativos.
4. Informar sobre normas de convivencia y prevención del acoso escolar, así como protocolos disponibles que sean aplicables según el conflicto en cuestión.
5. Detectar situaciones de riesgo y prevenir el absentismo.
6. Orientar académicamente a los alumnos al final de cada etapa.
7. Elucidar dificultados emocionales y detectar conductas inadecuadas relacionadas con la tecnología.
8. Transmitir medidas, apoyos y adaptaciones que se aplicarán en aquellos alumnos que las requieras.
9. Plantear talleres o charlas sobre diferentes aspectos.
10. Evaluar el grado de cumplimiento del propio Plan de Actuación.

7.2 Prácticas restaurativas.

El centro basa la prevención y gestión de conflictos en las Prácticas Restaurativas (PR), considerándolas una filosofía de convivencia que complementa la mediación. Aunque se reconocen los beneficios de la mediación, las PR aportan ventajas adicionales: permiten abordar conflictos con desequilibrios de poder o con múltiples personas implicadas, no se limitan a resolver conflictos sino que incluyen estrategias de prevención y fortalecimiento del sentido de pertenencia, y fomentan habilidades socioemocionales como la empatía, el respeto, la asertividad o la responsabilidad. Además, contribuyen al desarrollo de competencias como el razonamiento, la argumentación y la cooperación, y no requieren grandes programas estructurados, sino cambios progresivos en la práctica docente y en la comunicación. Dentro de estas prácticas, se pondrá especial énfasis en los círculos de diálogo, una herramienta clave para crear comunidad y favorecer la expresión de sentimientos y necesidades del alumnado. Por ello, se prevé ofrecer una breve formación al profesorado tutor de 1º y 2º de ESO durante los primeros meses del curso, con el fin de facilitar su implementación en el aula.

Los círculos de diálogo se organizan en torno a normas sencillas: todas las personas se sientan en un único círculo, se utiliza un objeto para regular los turnos de palabra, y existe una persona facilitadora que guía el proceso con preguntas y gestiona los tiempos. La participación es voluntaria, aunque se garantiza que todas las personas tengan la oportunidad de intervenir. Se promueve la expresión respetuosa, sin juicios ni valoraciones, y, en caso de tratar conflictos, se fomenta el uso de mensajes en primera persona. Además, estos círculos deben planificarse previamente, definiendo claramente sus objetivos y las dinámicas a emplear. Se debe destacar, asimismo, que la aplicación de estos círculos será llevada a cabo de manera continua, a lo largo de todo el curso, pudiendo ser acometidos tanto por tutores (en sus respectivas horas de tutoría) como por docentes no tutores, de tal manera que la necesidad de realizar círculos de diálogo ha de hacerse extensiva a todos los miembros del claustro de profesores.

7.3 Creando comunidad

Crear comunidad educativa es conseguir generar vínculos entre sus miembros. En la medida en que el alumnado de cada clase, o el profesorado, las familias o el personal no docente están más vinculados aumentan las posibilidades de contar con un entorno seguro y con relaciones saludables y disminuyen las de encontrarnos con situaciones de acoso o con relaciones de dominio y sumisión.

La convivencia no solo es mejorar en el clima relacional del centro, sino que también debe ser objeto de aprendizaje y por tanto debe ser explicitada en términos de competencias a desarrollar y debe estar recogido en los documentos y programaciones de los departamentos. Cuando hablamos de aprender a convivir nos referimos a desarrollar la competencia clave personal, social y de aprender a aprender que puede desglosarse en cinco subcompetencias: autoconciencia, autogestión, conciencia de la otra persona, habilidades de relación y toma de decisiones responsables.

En este sentido, daremos especial importancia al trabajo con el alumnado en base a la escala de provención, destinando recursos y tiempo a trabajar la prevención de los conflictos. Propone 7 pasos progresivos (presentación, conocimiento, confianza, comunicación, cooperación, empatía y resolución) para fomentar relaciones saludables y la gestión pacífica de los conflictos en grupos educativos o comunit

Escala de provención	¿En qué consiste?	Ejemplos de dinámicas
Presentación	Conocer informaciones básicas sobre los otros miembros del grupo: nombre, edad...	Nombre y adjetivo: Cada uno dice su nombre y un adjetivo que empieza por la inicial de su nombre. Recitado de nombres: Ronda en la que uno dice su nombre y el de la persona que tiene a la derecha. ¿Quién falta?: Todos los participantes cierran los ojos y uno o más miembros del grupo salen del aula o se esconden. Cuando abren los ojos deben saber quién ha salido o se ha escondido.
Conocimiento	Saber más sobre los miembros del grupo y encontrar aspectos comunes.	Vaciar la mochila: Elegir y mostrar tres objetos de su mochila y habla sobre ellos. Tarjeta de visita: Cada uno escribe su nombre, 1 afición, 1 lugar al que quisiera viajar y 2 características positivas suyas. Se pasean por la sala mirando las tarjetas. Después, el facilitador las coge y va preguntando detalles de las tarjetas: quién tiene una afición..., una característica..., hasta que grupo adivina el nombre. Dos verdades y una mentira: cada uno, por turnos dice 2 cosas que son verdad sobre él y una mentira. El grupo tiene que adivinar la mentira.
Confianza • en uno mismo • en los demás	Sentirse a gusto en el grupo. No tener miedo de participar o de que se rían de uno. Sentir que no hay que protegerse.	El lazarillo: Por parejas, uno va con los ojos tapados y el otro lo guía, sea con la voz o cogiéndolo del brazo. El péndulo: Se forma un círculo pequeño con una persona en el centro, que se deja caer. Los que están en el círculo la cogen evitando que caiga y la devuelven al centro. Croquetas: Los miembros del grupo están tumbados de cara al suelo. El último del grupo rueda por encima del grupo hasta llegar en primer lugar. Sigue el siguiente, hasta que todos han pasado sobre el grupo.
Estima: • de uno mismo • de los demás	Sentirse apreciado dentro del grupo y apreciar la contribución de los demás. Sentir que uno pertenece al grupo y estar orgulloso de ser miembro de él.	Algo que hago bien: cada uno escribe cuatro características positivas suyas en un papel. Los papeles ruedan y, quien quiere, añade otras cosas positivas. Al final, todo el mundo se queda con su papel. Telaraña: en círculo, disponemos de un ovillo de lana o hilo. Uno lo tira a un compañero diciéndole algo positivo. El que lo recibe mantiene cogido el cordel y echa el ovillo a otro y así sucesivamente hasta que el último, formando una telaraña. Aplausos: Por turnos, pasan al centro del círculo, se les dice cosas positivas y al final se les aplaude.
Comunicación	Una buena comunicación ayuda a prevenir los conflictos y a resolverlos positivamente. Hablar de una manera eficaz y clara, una buena comunicación no-verbal, asertividad y escucha activa.	Teléfono roto: Actividad sobre rumores. En círculo, uno dice unas palabras al oído del de al lado, que las repite al de su lado, hasta llegar al inicio y se ve cómo el mensaje se ha distorsionado. Dictado de dibujos: Por parejas, uno tiene un dibujo que debe "dictar" al otro, que no ve el dibujo. Se trata de ver si su lenguaje permite seguir bien las instrucciones. Cintas de prejuicios: cinco o seis miembros llevan una cinta en la cabeza con un rótulo ("lo sabe todo", "pesado", etc.), ven el de los demás, pero no el propio rótulo. El grupo habla de un tema y trata a cada uno según el prejuicio. El gran grupo observa.
Cooperación	Saber trabajar juntos. Darse cuenta de que todos hacen falta para que el grupo pueda conseguir sus objetivos. Apreciar el valor que todos tienen para el grupo.	La línea más larga: El grupo se organiza para hacer la línea más larga posible con los cuerpos de los participantes, que tienen que estar en contacto. Ordenarse, sin hablar, según el día y el mes de nacimiento. Preparar actividades en pequeño grupo: Preparar una representación sobre algún hecho. Cuentos cooperativos: En círculo, cada miembro va contando un parte de una historia que van inventando. Cinta transportadora: Se forman dos hileras paralelas juntando los brazos, y transportando a miembros del grupo. Normalmente lo haremos con una competición entre dos o más grupos.
Resolución de conflictos	Saber prevenir y tratar los conflictos.	Saber calmarse, ver el punto de vista del otro, buscar soluciones alternativas, respetar normas consensuadas, saber negociar, ayuda entre iguales, mediación ...

7.4 Recreos activos

Se propone la puesta en marcha de "Recreos Activos", una actividad dirigida a dinamizar los tiempos de recreo mediante la participación del profesorado de los distintos departamentos didácticos. La iniciativa consiste en que, de forma voluntaria, cada departamento organice durante un mes una actividad semanal en el recreo, dirigida al alumnado del centro, especialmente a
1.º y 2.º de ESO. Las propuestas podrán ser variadas en función de la especialidad del departamento, incluyendo talleres de manualidades, pequeños experimentos, juegos de mesa, espacios de escucha u otras dinámicas.

El objetivo es ofrecer alternativas de ocio educativo que tengan en cuenta la diversidad de intereses del alumnado, favoreciendo la creación de espacios de encuentro, participación y relación. De manera especial, se pretende facilitar la integración de aquellos estudiantes que presentan dificultades para socializar en el patio, promoviendo un clima de convivencia positivo.

7.5 Programa de alumnado ayudante y mediador

Hasta ahora el centro no ha contado con estas figuras pero se prevé que el curso 2026-2027 contemos con el servicio de mediación del centro a través de una formación proporcionada desde la DP. Está prevista la concesión de un programa de alumnos mediadores para que aquellos alumnos que deseen participar en la resolución pacífica de conflictos entre compañeros puedan recibir la formación adecuada.

7.6 Programa "Hermano mayor"

Es un proyecto para la mejora de la convivencia escolar que consiste en la tutorización por parte del alumnado de cursos superiores (4º de ESO y 1º de Bachillerato) de los alumnos que se inician en el instituto (independientemente del momento en el que se incorpore el alumno o alumna a lo largo del curso académico) con dificultades de relación social o incorporación tardía al sistema educativo, siendo este último perfil especialmente frecuente durante el último curso. Esta medida permite favorecer la transición de las etapas de primaria a secundaria y ofrecer un modelo a los alumnos de cursos inferiores. Entre la funciones de este alumnado se encontrarán:

- Acoger al alumnado de nuevo ingreso, presentando el centro y ofreciendo información relativa al mismo.
- Llevar un seguimiento personalizado del alumnado tutorizado en los primeros meses.
- Servir de referente próximo para los alumnos tutorizados.
- Detectar y derivar aquellos casos con una gravedad extrema.
- Acompañar al alumno a clase, ayudarle con el horario, realizar con el nuevo alumno trabajos o proyectos en parejas o grupos, proporcionar información sobre optativas, etc.
- Si algún alumno habla un idioma diferente al castellano, se le intentará introducir en algún grupo bilingüe de inglés o francés para que pueda mantener contacto verbal con otros alumnos que sí hablan dichas lenguas.

7.7 Programa Socioescuela

El programa socioescuela consiste en un software oficial proporcionado por la Junta de Castilla y León que permite la realización de sociogramas en caso de darse situaciones en las cuales se aprecie alguna irregularidad (por parte del tutor o cualquier otro docente).

Consistirá en una encuesta online que deban realizar los alumnos, de tal manera que el algoritmo integrado en el programa se encargará de elaborar posteriormente un mapa basado en grafos junto con un informe que permita evaluar las interacciones o relaciones actuales entre los alumnos del grupo en cuestión, permitiendo elucidar redes de amistades, alumnos que puedan estar atravesando alguna dificultad, etc.

De esta manera, si el programa detecta alguna situación que pueda perjudicar a algún alumno o alumna, se convoca una reunión en la cual se deberá discutir posibles soluciones para paliar la situación con ayuda del informe generado por el software.

8. RESPUESTA ANTE EL CONFLICTO. MEDIDAS DE CARÁCTER PREVENTIVO.

Los conflictos son inherentes a las relaciones humanas y son especialmente habituales en la vida de nuestros institutos. Cuando muchas personas comparten un mismo espacio, pertenecen a grupos-clase que no han elegido y además se encuentran en una edad en la que prima la tensión entre la búsqueda de una identidad y la necesidad de pertenencia es muy fácil que se produzcan muchos conflictos.Para abordar los conflictos que se vayan produciendo, priorizaremos en todo momento la conversación restaurativa como práctica que permita a los implicados reparar lo que se ha deteriorado, expresarse y ayudarles a que busquen una solución que satisfaga las necesidades de las partes.

8.1 Aula de reflexión (biblioteca)

Como una de las medidas en la intervención de conflictos cotidianos, se plantea crear en la biblioteca del centro un espacio de reflexión para el alumnado que es expulsado de su aula de referencia por conductas inadecuadas. Cuando un alumno o alumna sea expulsado acudirá a este espacio, donde el profesorado presente le facilitará una hoja de reflexión (Anexo I). A través de ella, el alumnado deberá analizar lo sucedido, identificar las causas de su comportamiento, reconocer las consecuencias y plantear compromisos de mejora. Una vez completada la actividad, se realizará un seguimiento de los compromisos adquiridos y se trasladará la información al tutor o tutora. En caso de reincidencia o de no asumir dichos compromisos, se podrán adoptar otras medidas complementarias.

8.2. Buzón de convivencia virtual

Se propone la creación de un formulario en la página web del centro, a modo de “buzón de convivencia”, que permita al alumnado comunicar de forma anónima situaciones, conflictos o problemas que afecten a la convivencia escolar. Esta herramienta pretende dar respuesta a una necesidad expresada por el propio alumnado, que demanda canales seguros y confidenciales para poder trasladar este tipo de cuestiones. El objetivo es facilitar la detección temprana de conflictos y mejorar la intervención educativa, garantizando en todo momento la discreción y el respeto hacia las personas implicadas.

9. ACTUACIONES EN CONFLICTOS GRAVES

La gravedad de un conflicto viene dada por el número de personas implicadas y por el impacto que tiene en las personas que forman parte de la comunidad educativa. Estamos en la parte alta de la pirámide y afortunadamente a lo largo del curso hay muchos menos conflictos graves que conflictos cotidianos y por tanto las intervenciones son menos necesarias. En cualquier caso, el planteamiento es el mismo, dar protagonismo a las personas implicadas, reflexionar y reparar el daño causado. Dentro de este nivel incluimos la activación de los protocolos de intervención de la comunidad de Castilla y León (Anexo II) o protocolos de mediación escolar (Anexo III). Las principales medidas a aplicar se pueden resumir en los siguientes puntos:

a) Procedimientos de actuación en situaciones de posible intimidación y acoso entre alumnos

- Hablar con cada una de las partes, escuchar su versión de los hechos, preguntarles cómo se han sentido, qué podrían mejorar y qué necesitan para hacerlo.
- Reforzar su autoestima valorando las cualidades personales que se puedan destacar.
- Buscar la implicación del Tutor para apoyarlo y para fomentar un buen clima de convivencia en la clase.
- Hacer el seguimiento y vigilar la evolución del problema.

b) Si la falta es grave o muy grave

b.1) Medidas generales:

- Evitar catalogar de agresor y víctima a priori y mientras sea posible.
- Conocida la situación hacer un análisis de lo sucedido y sus circunstancias.
- Comunicar lo sucedido a los padres.
- La Jefatura de Estudios, el Jefe de Departamento de Orientación y el Tutor, deben tener un conocimiento claro del hecho.
- Registrar lo sucedido en documento a efecto para tener constancia de lo sucedido y sus detalles.
- Hacer un seguimiento del proceso.

b.2) **Con el alumno "agresor":**

- Comunicación rápida a los padres o tutores del mismo.
- Comunicación del hecho a la Dirección Provincial, Servicio de Inspección con el fin de que tenga conocimiento de los hechos.
- Expulsión del centro durante un periodo de entre uno y tres días (dependiendo de la gravedad de la falta) y con tarea de trabajo.
- Si no se ve mejora en el comportamiento y sigue manteniendo su actitud distorsionada, propuesta de apertura de expediente disciplinario y, si procede por la gravedad, cambio de centro.

b.3) ***Con el alumno "agredido":***

- Comunicación a los padres o tutores.
- Escuchar su versión y analizar las circunstancias para buscar soluciones.
- Buscar el apoyo necesario entre toda la Comunidad Educativa, principalmente el tutor de grupo y los compañeros para que se sienta arropado y defendido.
- Reforzar su autoestima.

c) Actuaciones posteriores

- Evaluar la situación personal y familiar de los alumnos implicados, sean agresores o agredidos.
- Hacer un estudio de todas aquellas personas que puedan estar relacionadas con los hechos: compañeros, profesores, otro tipo de personas.
- Recabar información, si procede, de los servicios sanitarios o sociales.
- Revisar la organización de la clase y la alteración de su comportamiento, si se refiere a distorsiones del proceso "enseñanza - aprendizaje"
- Elaborar un documento en el que se registren los hechos de forma detallada.
- Seguimiento del plan de actuación y evaluación de la situación.

10. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN

10.1 Mecanismos para la difusión

El presente plan de convivencia se encuentra publicado en la página web del instituto. Incluye una sección destacada y fácil de encontrar para que toda la comunidad educativa pueda acceder a él.

Además, este presente curso, se llevará a cabo la puesta en funcionamiento de una sección específica en la página web del centro para la convivencia, en la que pueda participar toda la comunidad educativa

10.2 Mecanismos para el seguimiento y la evaluación del plan

El equipo directivo, la Comisión de Convivencia y el consejo escolar del centro velarán por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos y el cumplimiento efectivo de las medidas correctoras/restaurativas y las sanciones. Será la Comisión de Convivencia quien, en primera instancia, realizará el seguimiento y la evaluación del Plan de Convivencia.

El seguimiento de este documento se realizará reuniéndose de forma ordinaria una vez al trimestre y de forma extraordinaria siempre que sea necesario, para concretar los siguientes aspectos:

- Valoración del conocimiento y difusión del documento en los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Valoración de su eficacia.
- Análisis de las situaciones conflictivas que han ocurrido durante el curso escolar.
- Recopilación de propuestas y recomendaciones para avanzar en la mejora del clima de convivencia escolar. La evaluación se realizará cada curso en relación con las actas y valoraciones de la Comisión de Convivencia y principalmente a través de estas dos actuaciones.
- La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar elaborará un informe final que debe recoger las incidencias producidas a lo largo del curso escolar, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

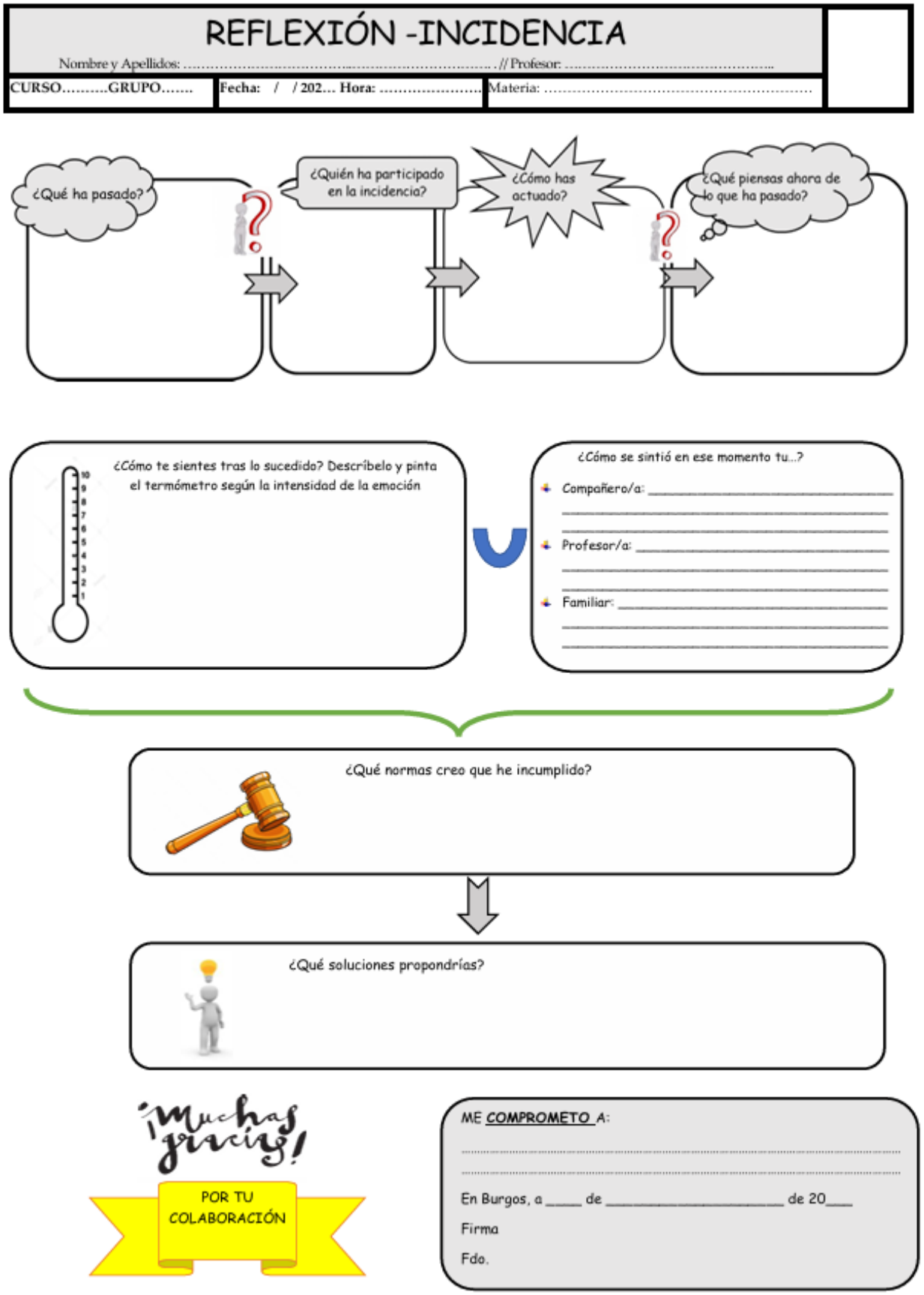
- La programación general anual (PGA) de nuestro centro recogerá las actuaciones previstas para la mejora de la convivencia y a través de la Memoria Final se valorará el cumplimiento, realización y resultados de las mismas.
- Registro en la aplicación de la Consejería de Educación "CONVIVENCIA" (Stilus) de las incidencias.
- A final de curso, de acuerdo con los indicadores establecidos, se elaborará un informe de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en el centro.

 - ✓ INDICADOR Nº 1: Cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de convivencia.
 - ✓ INDICADOR Nº 2: Desarrollo de las actividades incluidas en el Plan de convivencia.
 - ✓ INDICADOR Nº 3: Implicación general de los diferentes sectores de la comunidad educativa en el Plan de convivencia
 - ✓ INDICADOR Nº 4: Funcionamiento de la Comisión de Convivencia del centro.
 - ✓ INDICADOR Nº 5: Participación del coordinador de convivencia en la dinamización de la convivencia en el centro.
 - ✓ INDICADOR Nº 6: Coordinación del coordinador de convivencia con el Dpto. de Orientación.
 - ✓ INDICADOR Nº 7: Actividades formativas dirigidas a la mejora de la convivencia para los miembros de la comunidad educativa.
 - ✓ INDICADOR Nº 8: Detección temprana en casos de desatención familiar o situaciones externas al centro que tengan repercusiones sobre la escolarización del alumnado a través de la observación.
 - ✓ INDICADOR Nº 9: Existencia, y conocimiento, de protocolos propios de actuación en situaciones de conflicto en función de características específicas.
 - ✓ INDICADOR Nº 10: Evolución del número, tipo y gravedad de los conflictos respecto del curso pasado.
 - ✓ INDICADOR Nº 11: Valoración global de la situación de la convivencia escolar en el centro

En Burgos, octubre de 2026

11. ***ANEXOS***

ANEXO I – MODELO DE HOJA DE REFLEXIÓN



ANEXO II - ACUERDO DE COMPROMISO Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA

Centro Educativo: IES Comuneros de Castilla
Fecha: ____ / ____ / 202___

En relación con la situación ocurrida entre el alumnado _____ y tras la valoración realizada por la Comisión de Valoración del Protocolo de Acoso Escolar, que concluye que no existe acoso escolar, pero sí un conflicto relacional derivado de _____, el centro establece el siguiente Acuerdo de Compromiso orientado a la restauración de la convivencia, la prevención de futuros malentendidos y el bienestar emocional de todas las partes.

1. Compromisos del alumnado implicado

El alumnado_____ se comprometen a:

1. Mantener un trato respetuoso, evitando gestos, comentarios o actitudes que puedan interpretarse como ofensivas o despectivas.
2. No realizar comentarios sobre la otra parte en ausencia de ella ni fomentar rumores.
3. Solicitar ayuda al tutor/a, orientadora o personal del centro en caso de sentirse incómodas o ante un nuevo malentendido.
4. Seguir las indicaciones que el centro establezca para mejorar la comunicación, la convivencia y la gestión emocional.
5. Participar, si el centro lo considera necesario, en mediaciones, tutorías o sesiones de orientación.

2. Compromisos de las familias

Las familias del alumnado _____ se comprometen a:

1. Favorecer un clima de diálogo sereno y respetuoso en el hogar respecto a la situación.
2. Respetar los tiempos, procedimientos y decisiones del centro conforme a normativa vigente.
3. Colaborar en la observación y apoyo emocional de sus hijas.
4. Comunicar al tutor o al equipo directivo cualquier cambio relevante en el comportamiento de la menor o cualquier preocupación.
5. Facilitar la participación de sus hijas en las medidas educativas propuestas por el centro.

3. Compromisos del centro

El centro, a través del tutor, equipo directivo y orientación, se compromete a:

1. Realizar un seguimiento individual del estado emocional del alumnado durante el próximo mes.
2. Ofrecer mediación educativa y acompañamiento cuando sea necesario.
3. Registrar cualquier incidencia para valorar posibles reajustes en la intervención.
4. Mantener comunicación fluida con las familias, garantizando confidencialidad y objetividad.

4. Alcance del acuerdo

Este acuerdo tiene como finalidad restaurar la convivencia, evitar nuevos conflictos y mejorar la comunicación entre las alumnas implicadas.
No tiene carácter sancionador y forma parte de las medidas educativas establecidas dentro del Plan de Convivencia del centro.

Se realizará una revisión formal de este acuerdo el _____ de _____ de _____

El incumplimiento reiterado del acuerdo podrá conllevar la revisión de las medidas, la activación de nuevas actuaciones o, en su caso, la reapertura de la fase correspondiente del protocolo.

5. Firmas

El alumnado y sus familias manifiestan haber comprendido los compromisos asumidos y aceptan el presente acuerdo.

Alumno/a 1 – **Padre/madre/tutor legal**

Firma: _____ Firma: _____

Alumno/a 2 – **Padre/madre/tutor legal**

Firma: _____ Firma: _____

Alumno/a 3 – **Padre/madre/tutor legal**

Firma: _____ Firma: _____

Tutor/a del grupo **Orientador/a del centro**

Firma: _____ Firma: _____

Director/a del centro **Coordinador/a de Convivencia**

Firma: _____ Firma: _____

ANEXO III - INFORME DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE COMPROMISO Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA

Centro educativo: IES COMUNEROS DE CASTILLA
Alumno/a:
Curso:
Tutor/a:
Fecha del informe:
Profesional responsable:

1. Antecedentes

Con fecha ___ se activó el Acuerdo de Compromiso y Mejora de la Convivencia debido a la detección de una situación que podía afectar a la convivencia escolar, relacionada con _____.

Desde la apertura del Acuerdo se han llevado a cabo las actuaciones previstas con el objetivo de garantizar el bienestar del alumnado implicado, esclarecer los hechos y favorecer un clima de convivencia positivo.

2. Actuaciones realizadas durante el período de seguimiento

Durante el período comprendido entre _____ y _____ se han realizado las siguientes actuaciones:

- Entrevistas individuales con el alumnado implicado.
- Reuniones de coordinación con el equipo docente.
- Contacto y entrevistas con las familias.
- Observación sistemática en el aula, recreos y otros espacios comunes.
- Aplicación de medidas educativas y de apoyo.
- Seguimiento tutorial y orientación personal.

3. Evolución observada

Tras el seguimiento realizado, se observa que:

- El comportamiento del alumnado implicado ha evolucionado de forma favorable.
- La convivencia en el grupo se desarrolla actualmente de manera favorable.
- El alumnado muestra una actitud de favorable de respecto a las medidas adoptadas.

4. Valoración

A la vista de las actuaciones desarrolladas y de la información recogida por el equipo educativo, se considera que:

- Las medidas adoptadas han resultado favorables.
- El nivel de riesgo actual se valora como bajo.
- Se mantiene un seguimiento preventivo para garantizar la adecuada convivencia y detectar de forma temprana cualquier posible incidencia.

Y para que conste, se firma el presente informe en Burgos, a _____de _____ de 202____.

Firma del/de la responsable del seguimiento:

ANEXO IV – PROTOCOLO DE ACOSO

De acuerdo con la ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León», se estipula que se aplicarán las siguientes medidas en caso de acoso escolar.

PRIMERA FASE: CONOCER, IDENTIFICAR, PARAR LA SITUACIÓN.

1. – Conocimiento de la situación y comunicación inicial.

1.1. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación que pueda ser constitutiva de acoso, lo pondrá inmediatamente en conocimiento del director del centro o, en su ausencia, de algún miembro del equipo directivo, que dejará constancia documental de la comunicación.

1.2. En aquellos casos en los que se tenga conocimiento de la situación por otras instancias (Dirección Provincial de Educación, Fiscalía de Menores, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, etc.), o personas externas al centro, se seguirá el procedimiento establecido en este protocolo, estableciendo la coordinación que se considere oportuna de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo.

1.3. Asimismo, en los casos, con especial atención a los de posible ciberacoso, cuyas características, hagan necesaria la comunicación a instancias externas al centro se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo en lo relativo a la coordinación interinstitucional.

1.4. En los casos de posible violencia de género, el director comunicará tal circunstancia a los servicios sociales más próximos al domicilio de la víctima para que, sin perjuicio de desarrollar este protocolo, se active el específico para dichas situaciones, desarrollándose ambos de forma coordinada.

1.5. Específicamente respecto a los centros de titularidad privada, cuando la posible situación de acoso sea comunicada al centro por los padres del alumno, será puesta de inmediato en conocimiento de la Dirección Provincial de Educación, recibiendo copia de esta actuación la familia. Al mismo tiempo, se establecerá, de acuerdo con esta, un cauce de comunicación directa y permanente –presencial o virtual– que estará abierto hasta la resolución del caso.

Asimismo, la familia puede optar por comunicar directamente la situación de acoso a la Administración educativa, en cuyo caso ésta, de forma inmediata, comunicará al centro los hechos, requerirá informe sobre dicha situación y de las posibles actuaciones llevadas a cabo, instando al centro a la urgente comunicación con la familia, anteponiendo, a cualquier otra consideración, la seguridad del alumno.

1.6. En los supuestos señalados anteriormente, el centro incluirá de manera inmediata a su conocimiento en la aplicación CONV la posible situación de acoso.

2. – Actuaciones inmediatas al conocimiento de la situación.

2.1 Tras recibir esta comunicación, el director del centro o, en su ausencia, algún miembro del equipo directivo de acuerdo con los principios de protección, rapidez, eficacia, confidencialidad y globalidad, adoptará las siguientes medidas con carácter urgente:

a) Medidas dirigidas al alumnado víctima: protección y acompañamiento, anteponiendo su integridad personal y seguridad sobre cualquier otra consideración.

b) Medidas dirigidas al alumnado agresor: identificación y control inmediato de los presuntos agresores y aplicación, en su caso, de las medidas previstas en el reglamento de régimen interior del centro de acuerdo con lo establecido en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo.

Los hechos de especial gravedad y riesgo para la presunta víctima, especialmente, en el exterior del centro, se pondrán en conocimiento de las instituciones y organismos que puedan garantizar su protección y seguridad.

De igual forma, en relación con posible ciberacoso o violencia de género, además de lo establecido en el apartado 1.3 de este protocolo, se llevarán a cabo las medidas de control necesarias en el ámbito escolar.

2.2. El director del centro convocará, en un plazo máximo de 24 horas, una reunión con el objetivo de llevar cabo una primera valoración de la situación y de las medidas adoptadas.

A esta reunión asistirán el profesor/es-tutor/es del alumnado afectado, el orientador del centro, el coordinador de convivencia, así como otro profesorado que pudiera estar relacionado con la situación.

A efectos de su consideración como acoso escolar, en el análisis y valoración de la situación se tendrá en cuenta la presencia de los siguientes aspectos en la relación víctima-agresor:

a) Intencionalidad: La agresión producida no constituye un hecho aislado, se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima. Aunque la víctima no provoca la situación, existe intención expresa de hacer daño por parte del agresor o agresores.

b) Repetición: La agresión es constante y prolongada en el tiempo, con repetición y combinación de conductas de agresión física, verbal o psicológica, directa o indirecta, de manera que en la víctima, además de sufrir de forma continuada, se genera la expectativa de continuidad en el maltrato y de ser blanco de futuros ataques. Además, el contexto social en el que se desarrolla suele ser estable, el grupo de iguales o el centro educativo, disminuyendo las posibilidades de salir de él.

c) Desequilibrio de poder: En la agresión se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales. La indefensión de la víctima, la asimetría entre las partes, con el establecimiento de un esquema de abuso de poder desequilibrado entre víctima y agresor o agresores.

d) Indefensión y personalización: El objetivo de la agresión suele ser un solo alumno, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión. La víctima vive el acoso como una experiencia extremadamente dura, para cuya superación no dispone de los recursos necesarios.

2.3. De confirmarse la existencia de un caso de acoso, además de llevar a cabo lo previsto en el artículo 48 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, para las conductas calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, en el transcurso de la reunión se

constituirá una «Comisión específica de acoso escolar», formada por el director del centro, el orientador, el coordinador de convivencia, y un profesor relacionado con el alumnado afectado.

La comisión será la encargada del desarrollo y seguimiento de la aplicación de las siguientes fases de este protocolo y estará coordinada por el director del centro, que podrá delegar dicha coordinación en el profesor coordinador de convivencia.

2.4 De la reunión anterior se levantará acta que incluirá, como mínimo, la relación de asistentes a la misma, la información recogida y las conclusiones derivadas, así como las actuaciones acordadas y, en su caso, la constitución de la «Comisión específica de acoso escolar».

2.5. El director del centro dará traslado inmediato del acta y de toda la información relevante sobre la situación a la Inspección educativa. Asimismo, garantizando la confidencialidad de la comunicación y, en su caso, el carácter provisional de las conclusiones y medidas inmediatas adoptadas, informará a la familia o responsables legales del alumnado implicado.

2.6. Confirmada la existencia de acoso escolar se continuará con la segunda fase de este protocolo y se procederá a la actualización de la situación en la aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar (CONV). Dicha anotación podrá ser modificada posteriormente según la evolución del caso.

2.7. En caso de no confirmarse la situación de acoso escolar se procederá de acuerdo con lo establecido en la tercera fase.

SEGUNDA FASE: ACTUACIONES SI SE CONFIRMA QUE EXISTE UNA SITUACIÓN DE ACOSO.

1.– Adopción de medidas de protección y comunicación.

1.1. El director del centro, a propuesta de la «Comisión específica de acoso escolar», ratificará y completará las medidas urgentes de que se han adoptado en la fase anterior, pudiendo incorporar otras nuevas con los diferentes implicados, entre las que caben:

a) Medidas dirigidas al alumnado acosado: Pautas de autoprotección y seguimiento y coordinación, en su caso, de las medidas de protección, con especial atención, en su caso, a las medidas externas.

b) Medidas dirigidas al alumnado acosador: Medidas de control con la finalidad de impedir nuevas agresiones, con especial atención a determinados momentos del horario o espacios físicos del centro de control más difícil, aplicación de medidas previstas en el reglamento de régimen interior del centro. Así como lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo para las conductas calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, teniendo en cuenta la repercusión de dicha aplicación en la víctima.

c) Medidas dirigidas al grupo de compañeros: apoyo personal, con especial atención a la ayuda entre el alumnado y, en su caso, con la participación del alumnado ayudante del centro.

1.1. Se implementará la aplicación informática «Sociescuela» para la detección del acoso escolar al grupo-clase del alumnado implicado.

1.2. En los casos de ciberacoso, se adoptarán o, en su caso, se reforzarán las medidas necesarias para el uso adecuado de los medios digitales en el ámbito escolar, a tal fin, se podrá en conocimiento de las instituciones u organismos que puedan colaborar en dicho control.

1.3. Se evaluará la posibilidad de cambio de grupo, o incluso el traslado de centro, tanto para el agresor, en el marco de lo establecido en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, como para la víctima, teniendo en cuenta que dicho cambio, de producirse, no elimina la necesidad de intervenir en otros aspectos que reducirán los riesgos de problemas similares en las nuevas situaciones de aula o centro.

1.4. En aquellos casos en los que se confirme la existencia de una situación de violencia de género, una vez llevadas a cabo las actuaciones incluidas en el punto 2.º de la fase de primeras actuaciones, se reforzará la coordinación de los ámbitos educativo y social.

Asimismo, en caso de no haberlo hecho, se pondrá en conocimiento de la Fiscalía de Menores.

2.– Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado implicado.

2.1. La ratificación de las medidas adoptadas en la fase anterior o la adopción de otras nuevas se comunicará en reuniones presenciales con las familias o responsables legales del alumnado implicado (como acosado o como acosador), respectivamente, recabando su colaboración e implicación.

2.2. Asimismo, en aquellos casos que se considere oportuno, se informará a la familia del alumno acosado de la posibilidad de solicitar asistencia jurídica contra el alumnado acosador.

2.3. El contenido de esta reunión quedará registrado por escrito, especificando los

asistentes a la misma y su contenido y acuerdos.

3. – Comunicación a otros órganos del centro y otro profesorado.

El director del centro, con estricta atención a la confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales del alumno acosado, informará de la aplicación del protocolo a la Comisión de convivencia y, si lo considera oportuno, al profesorado del centro.

4. – Recogida de información: documentación del caso e informe.

4.1. La «Comisión específica de acoso escolar» de forma coordinada con las actuaciones vinculadas con el procedimiento disciplinario que se lleve a cabo, iniciará la recogida de información mediante la realización de entrevistas en las que participarán el alumnado implicado en la situación como víctima o como agresor, sus familias, el alumnado
posible observador de los hechos, los comunicadores de la situación, el profesorado del alumnado implicado y otros profesores o personas que, por su relación con el alumnado afectado, puedan aportar información relevante para la intervención en el caso, con especial atención a los delegados del grupo del alumnado implicado.

En la realización de las entrevistas participarán, al menos, el coordinador de la comisión específica y uno de sus miembros, De todas las entrevistas se levantará el acta correspondiente.

4.2. Además de la realización de entrevistas, la «Comisión específica de acoso escolar», llevará a cabo otras actuaciones con el fin de documentar adecuadamente el caso, entre otras:

- Recopilación de documentos existentes sobre el alumnado implicado en la situación como acosado o como acosador.
- Observación sistemática de la existencia de indicadores de posible acoso en diferentes espacios y actividades del centro y aplicación de cuestionarios y otras herramientas.

4.3. Con la información recogida, la «Comisión específica de acoso escolar» realizará un informe que servirá para la toma de las decisiones de intervención y será la base del plan de actuación que incluirá diferentes medidas dirigidas a todos los implicados.

4.4. Entre las medidas dirigidas al alumnado acosador se podrán incluir actuaciones correctoras que, en su caso, podrán ser contempladas en la instrucción del procedimiento disciplinario. A estos efectos se tendrá en cuenta la valoración inicial, las posibilidades de actuación inmediata que ofrecen los procedimientos de acuerdo abreviado establecidos en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo y la repercusión de dicha aplicación en el alumno acosado.

4.5. El director del centro, garantizando la adecuada confidencialidad y protección de datos de carácter personal, informará a la comisión de convivencia del centro del contenido del informe levantando el acta correspondiente.

5. – Comunicación a la Inspección educativa.

El director del centro sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, mantendrá puntualmente informado a la Inspección educativa, remitiéndole el informe realizado y la previsión de actuaciones y de comunicación y coordinación con otras instituciones y

organismos.

6. – Coordinación y seguimiento con otras instituciones y organismos.

En aquellos casos de características específicas –ciberacoso, violencia de género, especial gravedad- con actuaciones coordinadas con otras instituciones y organismos, se llevarán a cabo las reuniones de seguimiento necesarias, cuya finalidad será el intercambio de información y de previsiones de actuación y de las que, en todo caso, se levantará la correspondiente acta.

7. – Plan de actuación: Medidas y actuaciones a definir.

La «Comisión específica de acoso escolar», oída preceptivamente la Comisión de convivencia del centro, elaborará un Plan de actuación que incluirá un conjunto de medidas de aplicación individual al alumnado implicado y de carácter colectivo (aula y centro). Se podrán considerar las siguientes medidas:

a) Con el alumno acosado.

1. Actuaciones de protección directa o indirecta.
2. Tutoría y programas de entrenamiento personalizado dirigido a mejorar su competencia personal y social, proporcionándole estrategias de autoprotección y favoreciendo su integración en el grupo.
3. Realización de tareas conjuntas, previamente planificadas con el resto de miembros del aula, ensayando nuevos comportamientos para afrontar la realidad con mayores probabilidades de éxito.

b) Con el alumnado acosador.

1. Aplicación de las actuaciones correctoras que sean precisas, iniciando un proceso reeducativo de carácter integral, cuya principal finalidad será reforzar el respeto a sus compañeros, proporcionándoles elementos de reflexión y competencia personal que faciliten la adecuada integración en el grupo-clase, evitando, con ello, nuevas situaciones de acoso.
2. Las prácticas restaurativas son el modelo sobre el que se articulará la reeducación del alumnado acosador, como paradigma del manejo del conflicto como oportunidad de aprendizaje, de reconocimiento de la responsabilidad de los agresores y de reparación de las víctimas en un marco colectivo de participación, apoyo y protección.

 En la adopción de medidas se tendrá en cuenta tanto la seguridad del alumno acosado, como la responsabilidad del alumno acosador ante el alumno acosado.
3. La importancia de la implicación de la familia o responsables legales.
4. Para los casos de conducta violenta continuada del alumno agresor, se tendrá en cuenta la existencia de circunstancias familiares vinculadas a ello, en cuyo caso, se comunicará la situación a los organismos y entidades que proceda.

c) Con el grupo de compañeros.

Las actuaciones con el grupo de compañeros más próximos al alumno y con todo el alumnado del centro tomarán como referencias:

1. La «tolerancia cero» ante cualquier tipo de agresiones en el centro escolar, en general, y, con mayor motivo, contra el acoso escolar, por sus especiales características.

2. La necesidad de colaboración y de implicación de todo el alumnado en la lucha contra el acoso, reforzando el buen trato entre iguales y la disposición de buena competencia interpersonal.

3. La importancia de la sensibilización y la formación del alumnado como formas tempranas de prevención precoz.

4. El refuerzo de la intervención del alumnado ayudante y de otras formas de ayuda entre iguales como estrategias de actuación.

d) Con las familias o responsables legales del alumnado implicado.

Además de mantenerlas informadas, recibirán en el centro el asesoramiento y orientación necesaria, incluyendo los posibles apoyos externos existentes en cada caso. Teniendo en cuenta que la confidencialidad y la protección de datos son claves en el proceso, no es recomendable realizar reuniones generales para tratar situaciones individuales.

e) Con el profesorado y con toda la comunidad educativa.

1. Revisión de la convivencia en el centro y diseño de actuaciones relacionadas con la sensibilización y la formación, para abordar el acoso en sus diferentes modalidades, dirigidas a toda la comunidad educativa.
2. Se valorará la posibilidad de implementar diferentes actuaciones dirigidas a mejorar los mecanismos de denuncia de las posibles situaciones de acoso, la formación del profesorado y alumnado en todo lo relacionado con el manejo de conflictos, la ayuda entre iguales y la promoción del buen trato.

8– Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado implicado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, el aula y el centro educativo, especificando el calendario de aplicación y los mecanismos de seguimiento de las mismas.

9. – Información al Consejo Escolar del centro.

El Consejo Escolar del centro será informado de las medidas y actuaciones que se lleven a cabo en relación con el caso, así como de la evolución del mismo.

10. – Comunicación y seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

La Inspección educativa realizará un seguimiento del desarrollo de las diferentes fases del protocolo llevadas a cabo y de la documentación del mismo, con la finalidad de garantizar el correcto desarrollo del proceso educativo y los derechos y deberes del alumnado implicado.

11. – Finalización de actuaciones.

Una vez desarrollado el Plan de actuación se dará por concluido el expediente con la elaboración por la «Comisión específica de acoso» de un informe final del que se dará traslado a la Comisión de convivencia del centro y a la Inspección educativa, actualizando, si fuera preciso, la información recogida en la aplicación CONV.

TERCERA FASE: ACTUACIONES SI NO SE CONFIRMA LA SITUACIÓN DE ACOSO.

a) Comunicación Informe de conclusiones.

- El director del centro pondrá los hechos y actuaciones realizadas en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado presuntamente implicado por la situación como víctima o agresor. En la comunicación se motivará la conclusión de que no existe acoso, se especificará la consideración que merecen los hechos y se continuará, en su caso, con lo establecido en el procedimiento de actuación en situaciones de conflicto que afectan a la convivencia escolar del centro, adoptándose las medidas que procedan, en el marco de lo establecido en el Decreto 51/2007 y en la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

b) Implementación de medidas educativas.

- Aunque no se confirmen la existencia de acoso escolar, es una buena oportunidad para que el centro lleve a cabo las actuaciones de carácter preventivo, dirigidas a la sensibilización, concienciación, mentalización y formación en la lucha contra el acoso escolar, y cualesquiera otras que contribuyan a mejorar el éxito del proceso educativo del alumnado.

ANEXO V – PROTOCOLO DE MEDIACIÓN ESCOLAR

MODELO ÚNICO DE GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y MEDIACIÓN
(Una hoja por conflicto)

1. DATOS GENERALES

Centro: _____

Fecha: _____/ _____/ _____Hora: _____

Lugar: _____

Curso / Grupo: _____

Persona que registra: _____

2. PERSONAS IMPLICADAS

Alumno/a 1: _____

Alumno/a 2: _____

Otros implicados: _____

3. DESCRIPCIÓN OBJETIVA DE LOS HECHOS (Hechos observados, sin valoraciones personales)

4. VALORACIÓN INICIAL (marcar una opción)

☐ Incidencia leve (susceptible de mediación)
☐ Incidencia grave
☐ Situación urgente / medidas inmediatas

Observaciones breves de valoración:

5. ACTUACIONES INMEDIATAS ADOPTADAS

☐ Advertencia o corrección verbal
☐ Separación preventiva
☐ Entrevista individual
☐ Comunicación a tutor/a
☐ Comunicación a Jefatura
☐ Comunicación telefónica a familia
☐ Activación de mediación
☐ Inicio procedimiento disciplinario

☐ Otra: _____

6. MEDIACIÓN (si procede)

Fecha: _____/ _____/ _____

Mediador/a: _____

Acuerdos alcanzados:
1.
2.

Plazo de revisión: _____/ _____/ _____

☐ No procede mediación (motivo): _____

7. MEDIDAS EDUCATIVAS / DISCIPLINARIAS (si procede)

☐ Reflexión escrita
☐ Reparación del daño
☐ Tarea educativa
☐ Amonestación
☐ Otra medida conforme al RRI: _____

8. COMUNICACIÓN A LA FAMILIA

Fecha: _____/ _____/ _____
☐ Telefónica
☐ Plataforma educativa
☐ Reunión presencial
☐ Comunicación escrita
Observaciones:

9. SEGUIMIENTO Y CIERRE

Fecha de revisión: _____/ _____/ _____

Resultado:
☐ Conflicto resuelto
☐ Mejora parcial
☐ Requiere nueva intervención

Observaciones finales:

Responsable del cierre: _____

Firma: _____